



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de Abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 062-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0429-2013-MDBSH de fecha 12 de Noviembre del 2014, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2013-MDBSH de fecha 03.01.2013, también se resuelve aprobar, la actualización de costo del expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín -San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/. 447,083.91 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 3 meses de ejecución (90 días calendarios), con código SNIP 226736 y se dispone, la ejecución del proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2014-MDBSH de fecha 05 de Marzo del 2014, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01 y autorizan la ejecución presupuestal del adicional de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín -San Martín";

Que, mediante Carta N° 042-2014-CARS/SO-MDBSH, el supervisor de obra concluye y recomienda que la ejecución de las partidas del Adicional de Obra N° 01, como la construcción de vereda lado derecho c-06, corte del cerro formado talud de 45 grados aproximadamente para la conformación de Banquetas, colocación de áreas verdes, tomara mayores días calendarios, para continuar con los trabajos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo el otorgamiento de 15 días calendarios de ampliación de plazo vía resolución por las causales expuestas y concluye que todos estos factores, han ocasionado el retraso de la obra por lo que se solicita una ampliación de plazo por 15 días calendarios a sea hasta el día 20 del mes de Abril del 2014;

Que, mediante Carta N° 085-2014-PCAT/RO-MDBSH, el residente de obra solicita al supervisor de obra la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 con Fecha proyectada de culminación de obra 20 de Abril del 2014 y adjunta el **INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA N° 002-2014/PCAT/RO-MDBSH**; del Ing. Residente de obra en la cual concluye que la ampliación de plazo N° 01, es sustentado por los retrasos ocasionando por factor climático, precipitaciones pluviales, lluvias torrenciales de manera continua presentados en la zona y debido a la ejecución del adicional de obra N° 01 y concluye que de acuerdo a lo expresado en el presente informe, y del análisis realizado en la ejecución de los trabajos contempla solicitar al supervisor de obra la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por un periodo de 15 días con fecha proyectada de culminación de los trabajos el 20 de Abril del 2014;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2014-MDBSH/PMTG/JIO, Del encargado de la Jefatura de Infraestructura y obras de la MDBSH, manifiesta que contando con la opinión favorable del residente de obra y del Supervisor de obra esta jefatura encargada remite la documentación para que mediante la gerencia de desarrollo urbano rural se realice los tramites respectivos para la Aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 01.

Que, mediante Informe Técnico N° 013-MDBSH-GDUR-2014 de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura MDBSH, manifiesta que con los antecedentes documentarios emitidos lo mismos que se adjuntan a la presente, solicita que a través de la Gerencia Municipal, la aprobación de la Ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

Que, mediante Informe N° 062-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc.6;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01, por 15 días calendarios de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; a partir del 06 de Abril al 20 de Abril del 2014, teniendo como causal la ejecución de adicional de obra y los retrasos por factores climatológicos).

ARTICULO SEGUNDO.- la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE